

## RESOLUCIÓN No. 31 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital N. 675 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el Decreto Distrital N. 675 del 30 de diciembre de 2025 en el artículo 31°. " *Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia de 2026, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos, y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se realizarán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

*En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se realizarán mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*En todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual y los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina."*

Que mediante Acuerdo 09 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, ratificó la delegación en la directora general de la entidad, facultades para realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero y segundo del mencionado Acuerdo.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar una modificación presupuestal por valor de **Dieciocho millones seiscientos veinti siete mil ochocientos sesenta pesos (\$18.627.860) M/CTE**, con el fin de adelantar el proceso contractual para: adición del contrato FUGA-109-2026, adquisición de certificados digitales, pago administración sede grifos y pago a miembros de Junta Directiva; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado N. 20262000033373 del 24 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2026, por la suma de **Dieciocho millones seiscientos veinti siete mil ochocientos sesenta pesos (\$18.627.860) M/CTE**, como se detalla a continuación:



## RESOLUCIÓN No. 31 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026”

No. Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	<b>GASTOS</b>	\$ 18.627.860	\$ 18.627.860
O21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 18.627.860	\$ 18.627.860
O212	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	\$ 18.627.860	\$ 18.627.860
O21202	<b>Adquisición diferentes de activos</b>	\$ 18.627.860	\$ 18.627.860
O2120202	<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 18.627.860	\$ 18.627.860
O2120202006	<b>Servicios de administración de bienes inmuebles de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	\$ 1.400.000	\$ 6.627.860
O212020200604	<b>Servicios de transporte de pasajeros</b>	\$ -	\$ 6.627.860
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ -	\$ 6.627.860
O212020200608	<b>Servicios postales y de mensajería</b>	\$ 1.400.000	\$ -
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 1.400.000	\$ -
O2120202007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$ 3.214.455	\$ -
O212020200702	<b>Servicios inmobiliarios</b>	\$ 3.214.455	\$ 3.000.000
O21202020070272111	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	\$ 3.214.455	\$ -
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	\$ -	\$ 3.000.000
O2120202008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	\$ 9.013.405	\$ 9.000.000
O212020200802	<b>Servicios jurídicos y contables</b>	\$ -	\$ 2.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ -	\$ 2.000.000
O212020200803	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</b>	\$ 5.013.405	\$ 7.000.000
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$ -	\$ 7.000.000
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 5.013.405	\$ -
O212020200807	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	\$ 4.000.000	\$ -
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 4.000.000	\$ -
O2120202009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	\$ 5.000.000	\$ -
O212020200903	<b>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</b>	\$ 5.000.000	\$ -
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$ 5.000.000	\$ -

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Recursos Físicos, Talento Humano y Tecnología de la Información, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



## RESOLUCIÓN No. **31** DE **2026**

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026”

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **25** de **marzo** de **2026**

**Documento 2026200000315 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

Directora General  
Dirección General

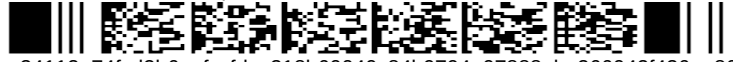
Fecha firma: 26-03-26 08:30:37

**Aprobó:**

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

**Revisó:**

Lida Carmenza Montoya Serrato - Responsable de Presupuesto - Gestión Financiera - Presupuesto



a34112e74fcd2b6aefccfddec318b60040c84b9794e07888abe266042f436ae86  
Codigo de Verificación CV: bf5a2

